



## ACTA DEFINITIVA DE LA REUNIÓN 22/09/2023

Siendo las **9:19 horas del día 22 de septiembre de 2023**, se reúne, en sesión extraordinaria, la Junta de PTGAS funcionario, en la sala de Gerencia, 2ª Planta del Rectorado, contando con los siguientes **asistentes**:

M<sup>a</sup> Teresa González García de la Cruz (Presidenta)  
Francisco Cruz Navas (Secretario)  
M.<sup>a</sup> Paz Castro Cobos (CCOO)  
Francisco de Paula Baena Alcantara (CCOO)  
Anastasia Ortiz Espinosa (CCOO)  
Manuel Trigos Moreno (CCOO)  
Bermejo de Haro, M<sup>a</sup> del Pilar (CSIF)  
Juan Rafael Baena Prados (CSIF)  
Ruiz Melero, Juan Francisco (CSIF)  
Rodríguez Morales, María José (UGT)  
Inmaculada Lara Merino (Portavoz UGT)  
Eugenio González Ramírez (UGT)  
Rafa Ventura (UGT)  
Mercedes Andújar Ramírez (Delegado Sindical UGT)

Ramírez Reina, M<sup>a</sup> del Carmen (Delegada sindical CCOO), excusa su ausencia.

### **PUNTO PRIMERO: Informe del representante de la Junta de Personal en la Comisión de Formación, Rafael Baena Prados.**

Nuestro representante nos informa de los siguientes puntos:

1.-Se ha aprobado definitivamente el Plan de Formación en la última comisión de formación y ya está publicado.

2.-Se ha procedido al estudio de varias peticiones:

-Se solicitó el pago de unas dietas en el curso de Francés y se acordó la denegación ya que este curso es de formación genérica y no específica.

-La Unidad Técnica solicitó un curso y se requirió informe del superior, dicho informe fue incorporado con el mismo contenido prácticamente y se volvió a rechazar esperando más argumentación.

-El Plan de cursos propuesto por el Servicio de Control interno supera los 9000€ y por tanto se ha paralizado para hablar con dicha unidad y buscar una solución.

-Han llegado varias peticiones de cursos externo que en estudio actualmente.

-R.B. ha solicitado que se saque ya el plan de formación del 2024 y que, ante la demanda de determinados cursos, la oferta de los mismo sea plurianual.

-M.T. ha solicitado información sobre las plazas de los cursos que se quedan vacantes y R.B. ha informado que hay un acuerdo en el cual se fija que si hay plazas vacantes de cursos específicos las pueden ocupar personal de otros servicios.

-J.Fco.M. manifiesta que hay departamentos que han solicitado la realización de unos cursos determinados y que dicha petición no ha sido atendida. R.B. ha manifestado que el motivo ha sido el poco tiempo que queda para terminar el año.



P.B, manifiesta que el ámbito subjetivo del reglamento es para personal con cargo al Cap 1 y que en la práctica se extiende a también a personal con cargo al Cap 6. R.B manifiesta que si quedan plazas vacantes suelen ser ocupadas por este personal.

Se ha recibido un documento para ver en la MGN, entre otras cosas el reglamento de formación y en el que se proponen las siguientes modificaciones:

**Art 6** se elimina la letra d, "se elimina la formación para el desarrollo personal como formación que debe desarrollar la Universidad para el PTGAS"

**Art 16** se elimina el punto 6 "quien no quiera asistir al curso e ir solo al exámen debe indicarlo en el formulario.

**Art 21** "como especifica lo adelanta en el párrafo pero no le cambia el sentido"

**Art 23** la composición de la Comisión indica que de los miembros de la universidad del servicio de personal dos tendrán voz pero no voto. Para ser equitativo con los miembros que representan al PTGAS.

**Art 24** especifica que se relaciona a los órganos indicados en la composición de la comisión.

**Art 28** relativo al régimen jurídico supletorio incluye a los estatutos de la uco.

Se propone por parte de M.P.C(ccoo) poner en el reglamento: "que en caso de que queden plazas disponibles se cubrirán con el resto de solicitantes".

M.J(UGT) Hace la siguiente intervención que se adjunta al acta:

*"Los delegados y delegadas de UGT tuvimos conocimiento de las actuaciones en la Comisión de Formación del PTGAS (CFP) de los representantes del Comité de Empresa laboral (CEPTGASL) y de la Junta de PTGAS funcionario (JPTGASF) a través del Boletín de la UCO del pasado viernes 15, cuando se publicaron las actas de las sesiones de 20 de abril y de 20 de julio.*

*Así mismo, tuvimos conocimiento por la Gerencia de que en la última sesión de la CFP de 11 de septiembre se había aprobado el texto del REGLAMENTO DE FORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.*

*Los delegados y las delegadas de UGT queremos dejar constancia de que no estamos de acuerdo ni con la forma en que se ha acordado en el seno de la CFP el texto del citado documento ni con el fondo de las consecuencias de lo establecido en el artículo 23 sobre la composición de la Comisión de Formación:*

- 1. NO estamos de acuerdo con el fondo porque no compartimos lo establecido en su artículo 23 sobre una nueva composición de la Comisión de Formación que deje sin voto en la mencionada Comisión de Formación a los órganos de representación, limitando las competencias que le corresponden y tomando caminos totalmente contrarios al resto de Universidades Públicas de Andalucía con comités de empresa y juntas de personal (excepto la UPO), en el que tienen voz y voto ambos órganos de representación. No entendemos como representantes elegidos por el PTGAS laboral y funcionario para estos órganos de representación, están de acuerdo con limitar derechos de estos mismos órganos a los que pertenecen y representan. Con respecto al resto del contenido del documento, estamos de acuerdo en que se moderniza la regulación de la formación del PTGAS Laboral y Funcionario, reconociendo que ha tenido en cuenta el resto de propuestas que UGT presentó tras consultar al colectivo, entre las que se incluía el dar participación a las organizaciones sindicales, pero no a costa de dejar sin competencias a los órganos de representación.*



2. *NO estamos de acuerdo con la forma en que se ha acordado entre Gerencia y los representantes de los órganos de representación del PTGAS el texto del documento sin haberlo sometido previamente a la consideración de los órganos de representación que representan, haciendo incluso apreciaciones muy personales, sesgadas por la opinión de las siglas, que han quedado recogidas en las actas de la CFP. La actual mayoría absoluta resultado de las últimas elecciones sindicales deberá asumir la responsabilidad de limitar gravemente las competencias de los órganos de representación en la Formación del PTGAS, tanto al Comité de Empresa Laboral como a la Junta de PTGAS Funcionario.”*

**PUNTO SEGUNDO: Convocatoria Libre designación para cubrir la jefatura de servicio de la OTRI.**

Esta Jefatura está ocupada en comisión de servicio. Esta Junta de Personal valora positivamente que se cubra de forma definitiva.

**PUNTO TERCERO: Seguimiento de comisiones de servicio.**

Se informa que recurso interpuesto a la plaza de la Secretaría general por la compañera se ha resuelto favorablemente. También se informa de que el resto de comisiones de servicio publicadas han sido cubiertas sin incidencias y que están publicadas en la Web otras nuevas pendientes de resolución.

**PUNTO CUARTO: Propuesta enviada por la Gerencia sobre el concurso de traslados de niveles 25.**

Tal y como hemos denunciado constantemente hay niveles superiores cubiertos por comisiones de servicio in fines. Tal y como se comprometió Gerencia, dichas situaciones transitorias se iban a terminar y valoramos positivamente este concurso puesto que creemos que con el mismo se acabarían en buena medida con estas situaciones denunciadas.

**PUNTO QUINTO: Borrador del Reglamento de Jornadas, permisos y vacaciones.**

UGT, indica que en el Art 34.8, 36, 37 y 39 de nuestro reglamento está incompleto ya que no se ha transcrito lo que al respecto dice el Estatuto de los Trabajadores. Al mismo tiempo solicita que conste pedir la documentación justificativa del certificado de empadronamiento

El art 48.6 también esta incompleto y piden la transcripción de la citada ley.

**P.B(CSIF)** solicita que se especifique que día del patrón le pertenece a los trabajadores que desarrollan su trabajo en dos centros diferentes.

**PUNTO SEXTO: Valoración de la reunión celebrada el día 15/09/2023 de presentación oficial de la Jta de personal con el Sr.Rector.**

Se valora positivamente la reunión muy distendida y tendiendo puentes.

Esta junta de personal entiende que no es correcto que no se nos envíen invitaciones formales como órgano de representación a determinados actos protocolarios.



Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:33 horas

Vº. Bº.  
La Presidenta

El Secretario

Mº Teresa González García de la Cruz

Francisco Cruz Navas